CONTRATO N° 03/2023

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Abg. JORGE EMMANUEL CUEVAS MACIEL, con Cédula de Identidad N° 3.400.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ DE TACUARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LCO Nº 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430978.

Otras consideraciones presupuestarias: Ninguna.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ DE

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

TACUARAS - ID 430978, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 51/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA: CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº					FERNANDO CABALLERO CESPEDES	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	M2	140,00	12.400	1.736.000
2	72131601-9974	Replanteo	M2	140,00	12.400	1.736.000
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento	M3	12,00	787.700	9.452.400
		Estructura de HºAº:				
4	72131601-004	Excavación y carga de zapata de HºAº	M3	8,00	3.121.000	24.968.000
5	72131601-004	Pilares de HºAº	M3	3,30	3.106.000	10.249.800
6	72131601-004	Viga de HºAº	M3	14,00	3.106.000	43.484.000
7	72131601-004	Losa de HºAº	M3	14,50	3.107.000	45.051.500
		Muro de Nivelación				
8	72131601-005	de 0,30	M2	62,00	244.100	15.134.200
9	72131601-002	Relleno y apisonado	M3	28,40	104.000	2.953.600
10	72131601-006	Aislación asfaltica	M2	28,80	50.100	1.442.880
		Muros de elevación:				
11	72131601-005	De 0,30 para revocar	M2	135,00	245.100	33.088.500
12	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	24,00	47.900	1.149.600
		Revoques:				
13	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	56.700	7.654.500
14	72131601-008	de pilares de HºAº	ML	44,00	57.900	2.547.600
15	72131601-008	De losa y vigas de HºAº	M2	160,00	63.600	10.176.000
16	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	140,00	46.900	6.566.000
17	72131601-009	Piso tipo ceramico	M2	140,00	158.400	22.176.000
18	72131601-009	Zocalo	ML	54,00	47.700	2.575.800
		Aberturas de madera:				
19	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN	1,00	2.092.000	2.092.000
		Aberturas:				
20	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	18,72	895.500	16.763.760
		Alfeizar de ventanas:				
21	72131601-005	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	62,00	56.700	3.515.400
		Pinturas:				
22	72131601-012	De paredes al latex	M2	135,00	25.400	3.429.000
23	72131601-012	De losa y vigas de HºAº	M2	160,00	29.100	4.656.000
24	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	8,00	27.600	220.800
25	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	135,00	27.000	3.645.000
		Instalación Electrica				
26	72131601-001	Bocas de luces	UN	10,00	199.300	1.993.000
27	72131601-001	Bocas de tomas monofásico	UN	10,00	196.900	1.969.000

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION Dto. de Ñeembucú

28	72131601-001	Bocas de ventilador de techo	UN	6,00	194.300	1.165.800
29	72131601-001	Tablero seccional con llave de corte	UN	1,00	776.000	776.000
30	72131601-001	Acometida desde Medidor	UN	1,00	262.000	262.000
		Artefactos eléctricos				
31	72131601-001	Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	UN	10,00	464.000	4.640.000
32	72131601-013	Limpieza final	UN	1,00	937.000	937.000
33	72131601-002	Cartel de Obra de 2,40m x 2,00m	UN	1,00	2.088.000	2.088.000
34	72131601-002	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	UN	1,00	1.057.000	1.057.000
		TOTAL GENERAL				**291.352.140**

GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Planificación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LCO Nº 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de 2023.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XV Dpto. Ñeembucú

Firmado por _____ **ABG. JORGE EMMANUEL CUEVAS MACIEL**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**
PROPIETARIO
TECNO INGENIERIA
CONTRATISTA

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1